



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio
del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANA NOEMÍ DEL JESÚS COBOS ANDRADE, EN SU CALIDAD DE CIUDADANA.-----

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE. -----

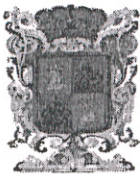
En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/8/2018**, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano**, promovido por la ciudadana **Noemí del Jesús Cobos Andrade**, en su calidad de Ciudadana, en contra de "El acuerdo número CG/44/18 del consejo general del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por medio del cual se aprueba el registro supletorio de las planillas de candidaturas a presidente, regidores y síndicos de los HH. Ayuntamientos por el principio de mayoría relativa, para el proceso electoral estatal ordinario 2017-2018, el cual fue aprobado en la 12ª sesión extraordinaria celebrada el día 20 de abril del 2018."... (Sic). **El Magistrado Numerario Encargado del Despacho de la Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó **un acuerdo** con fecha treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con cincuenta minutos** del día de hoy **treinta y uno de mayo del año dos mil dieciocho**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 167 y 169 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a la promovente, autoridad responsable y a los demás interesados**, el acuerdo de fecha treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho, constante de dos fojas, por medio de los ESTRADOS de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA



Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO
CAMPECHANO.**

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/8/2018.

PROMOVENTE: CIUDADANA NOEMI DEL JESUS
COBOS ANDRADE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "EL ACUERDO NÚMERO
CG/44/18 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR
MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL REGISTRO
SUPLETORIO DE LAS PLANILLAS DE CANDIDATURAS
A PRESIDENTE, REGIDORES Y SINDICOS DE LOS H.
AYUNTAMIENTOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA
RELATIVA, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL
ORDINARIO 2017-2018, EL CUAL FUE APROBADO EN
LA 12ª SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL
DÍA 20 DE ABRIL DEL 2018" (SIC).

Con esta fecha **treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho**, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al Maestro Victor Manuel Rivero Alvarez, Magistrado Numerario encargado del Despacho de la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, conforme al Acta número 22/2018, de fecha veintiocho del mes y año en curso, emitida por el Pleno de este Tribunal Electoral, con el estado que guardan los presentes autos y con el oficio número **SECG/2540/2018**, de fecha treinta de mayo de dos mil dieciocho, signado por la ciudadana **Ingrid Renée Pérez Campos**, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, y documentación adjunta consistente en copias certificadas de los Acuerdos **CG/72/18** y **CG/73/18**, ambos fecha treinta del mes y año en curso, recepcionado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal, el día treinta de mayo del presente año, a las veintidós horas con treinta minutos. Conste. -----

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE, CAMPECHE, A TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL
DIECIOCHO.**-----

VISTOS: Con el estado procesal que guardan los presentes autos y la nota de la cuenta, el Magistrado Numerario encargado del Despacho de la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **ACUERDA:** -----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento
a Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



TEEC/JDC/8/2018.

PRIMERO. Se tiene a la ciudadana Licenciada Ingrid Renée Pérez Campos, en su carácter de Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por instrucciones de la Maestra Mayra Fabiola Bojórquez González, Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, haciendo del conocimiento a este Tribunal Electoral, que en la 19ª Sesión Extraordinaria del Consejo General convocada para el día treinta de mayo de dos mil dieciocho, se aprobaron los Acuerdos siguientes: -----

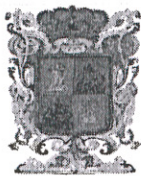
Acuerdo No. CG/72/18 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RELATIVO A LO ORDENADO POR LA SENTENCIA CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE TEEC/JDC/8/2018, DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE", que en su punto resolutive **SÉPTIMO** señala: -----

"**SÉPTIMO.-** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para que remita dentro de las 24 horas siguientes a la aprobación del presente Acuerdo, copia certificada del mismo, al Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en cumplimiento al punto CUARTO de la Sentencia de fecha 21 de mayo de 2018, emitida en el expediente con número de clave TEEC/JDC/8/2018, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; en términos de los razonamientos expresados en las Consideraciones XVI y XXX del presente documento."

Acuerdo No. CG/73/18 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO AL PUNTO SEGUNDO DEL ACUERDO PLENARIO DE FECHA 27 DE MAYO DE 2018, EMITIDO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, INTEGRADO CON MOTIVO DE LA PETICIÓN FORMULADA POR LA C. NOEMI DEL JESUS COBOS ANDRADE.", que en su punto resolutive **CUARTO** señala: -

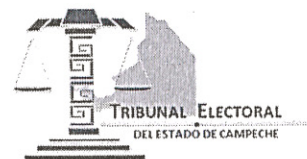
"**CUARTO:** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para que remita copia certificada del presente Acuerdo, al Tribunal Electoral del Estado de Campeche, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; lo anterior en términos de los razonamientos expresados en la Consideración XX del presente documento."

SEGUNDO. Por lo anterior, se da por enterado este Tribunal Electoral del



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

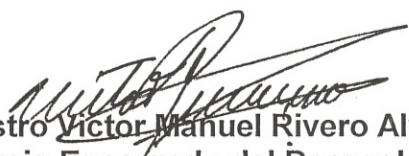
"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento
a Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

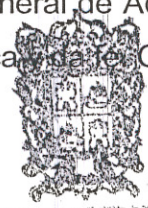


TEEC/JDC/8/2018.

Estado de Campeche, de los Acuerdos antes señalados; acumúlense a los autos del expediente duplicado en que se actúa, el oficio de la cuenta, así como la documentación adjunta, para que obre conforme a derecho corresponda, asimismo se ordena glosar copias certificadas del presente proveído y copias simples del Acuerdo **No. CG/73/18** al Cuaderno de Incidente de Cumplimiento de Sentencia, para los efectos legales correspondientes.-----

Notifíquese por Estrados a la promovente, y demás interesados, así como en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 167,169 y 170 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y **Cúmplase**. Así lo acordó y firma el ciudadano **Maestro Victor Manuel Rivero Alvarez, Magistrado Numerario Encargado del Despacho de la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche**, ante la Secretaria General de Acuerdos ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, quien certifica. Conste.


Maestro Victor Manuel Rivero Alvarez.
Magistrado Numerario Encargado del Despacho de la Presidencia.


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE

PRESIDENCIA


Maestra María Eugenia Villa Torres.
Secretaria General de Acuerdos.


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con esta fecha (31 de mayo de 2018) entrego este expediente a la C. Actuarial de  para su diligencia. Conste.-----


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE